



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



*No. 050/2014 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
AGRIQUEL AGRICOLA RAQUEL S.A.....
CUANTIA: USD\$40.000.00.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil catorce, ante mi **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora Ingeniera **NELLY MARLENE GUTIERREZ OCHOA**, en su calidad de Gerente y en tal virtud representante legal de la compañía **AGRIQUEL AGRICOLA RAQUEL S.A.**, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General de Accionista de la compañía celebrada el quince de julio del dos mil catorce, cuya copia se adjunta en calidad de documento habilitante, quien declara ser soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniera y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública



de aumento de capital y reforma de estatutos de la
compañía AGRIQUEL AGRICOLA RAQUEL S.A., para
su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor
siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el
Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar una que contenga el aumento de capital
y reforma de estatutos de la compañía AGRIQUEL
AGRICOLA RAQUEL S.A. al tenor de las siguientes
cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece a la celebración de la presente escritura
pública de aumento de capital y reforma de
estatutos sociales de la compañía AGRIQUEL
AGRICOLA RAQUEL S.A. la señora Ingeniera NELLY
MARLENE GUTIERREZ OCHOA, en su calidad de
Gerente y en tal virtud representante legal de esta
compañía, debidamente autorizada por la Junta
General de Accionista de la compañía celebrada el
quince de julio del dos mil catorce; La calidad de
representante legal invocada y la autorización
conferida por la Junta General de Accionistas son
acreditadas por la Ing. Nelly Marlene Gutiérrez
Ochoa con la copia del nombramiento extendido a
su favor y copia certificada del acta de la Junta
General de Accionistas celebrada el quince de julio
del dos mil catorce: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

2.1.- Mediante escritura pública otorgada ante el
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil,
Abogado Francisco Coronel Flores, el diez de abril



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

del dos mil tres, instrumento inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón EL TRIUNFO el tres de junio del dos mil tres, se constituyó la compañía AGRIQUEL AGRICOLA RAQUEL S.A. con domicilio principal en la Ciudad de EL TRIUNFO y un capital social de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.000.00). 2.2.- Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el treinta de enero del año dos mil seis, instrumento inscrito en el Registro de la propiedad del Cantón EL TRIUNFO el dos de agosto del dos mil seis, se aumento el capital social de la Compañía AGRIQUEL AGRÍCOLA RAQUEL S.A. a la suma de CUATRO MIL DÓLARES DE .LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4.000.00). 2.3.- Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el tres de julio del año dos mil nueve, instrumento inscrito en el Registro de la propiedad del Cantón EL TRIUNFO el cuatro de febrero del año dos mil once, se aumento el capital social de la compañía AGRIQUEL AGRÍCOLA RAQUEL S.A. a la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10.000.00). 2.4.- La Junta General extraordinaria Universal de accionistas de la compañía AGRIQUEL AGRICOLA



RAQUEL S.A. celebrada el día quince de julio del dos mil catorce, cuya copia certificada se agrega a esta escritura, decidió aumentar el capital social de esta compañía y reformar los artículos SEXTO y CUARTO del estatuto social de la compañía, tal como consta en la referida acta de Junta General;

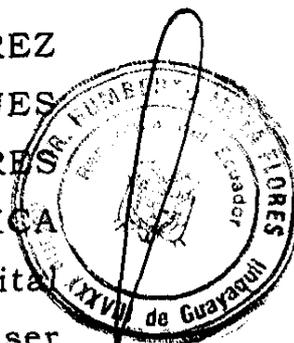
TERCERA: DECLARACION DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE AGRIQUEL AGRICOLA RAQUEL S.A.-

Cumpliendo la resolución adoptada por unanimidad en la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de AGRIQUEL AGRICOLA RAQUEL S.A. celebrada el quince de julio del dos mil catorce la Ingeniera NELLY MARLENE GUTIERREZ OCHOA, a nombre y representación de AGRIQUEL AGRICOLA RAQUEL S.A., DECLARA: A) QUE, se aumenta el capital social de la compañía de AGRIQUEL AGRÍCOLA RAQUEL S.A., en la suma de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40.000.00) mediante la emisión de cuatro mil nuevas acciones de diez dólares de los estados unidos de américa (US\$10.00) cada una de ellas, las mismas que se encuentran suscritas e íntegramente pagadas en numerario de la siguiente manera: La accionista Ingeniera NELLY MARLENA GUTIERREZ OCHOA SUSCRIBE DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

(US\$10.00) CADA UNA; Y, EL ACCIONISTA INGENIERO GEOVANNY RICARDO GUTIERREZ OCHOA, SUSCRIBE DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.00); B) QUE, con el aumento el capital social suscrito y pagado de la sociedad pasa a ser de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.50.000.00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los estados unidos de américa (US\$10.00) cada una de ellas. C) QUE, se reforma el texto del artículo CUARTO, que trata del OBJETO SOCIAL, y el Artículo SEXTO que trata del CAPITAL SOCIAL, los cuales en el futuro dirán: ARTICULO CUARTO: OBJETO: La compañía tiene por objeto social: a) la explotación, distribución, comercialización y exportación de productos agropecuarios y agrícolas especialmente banano, limón, mango, pina, maracuyá, naranjilla, palma, entre otros; b) la representación de empresas vinculadas al sector bananero; c) la representación, distribución, comercialización de insumos para la actividad agrícola bananera; d) La representación, distribución y comercialización de equipo y maquinaria agroindustrial y agrícola, tales como bombas, sistemas de riego, partes, piezas y repuestos para la agroindustria; e) Estudio, diseño



y construcción de haciendas bananeras; f) Importación, exportación, distribución y comercialización de repuestos y accesorios para todo tipo de automotores y maquinaria industrial y agrícola; g) Realizar actividades mercantiles permitidas por la Ley y afines al objeto social;

ARTICULO SEXTO: CAPITAL: La compañía tendrá un capital social de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA representado por CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas. El Capital Social podrá ser aumentado o disminuido por Resolución de la Junta General de Accionistas. **CUARTA:**

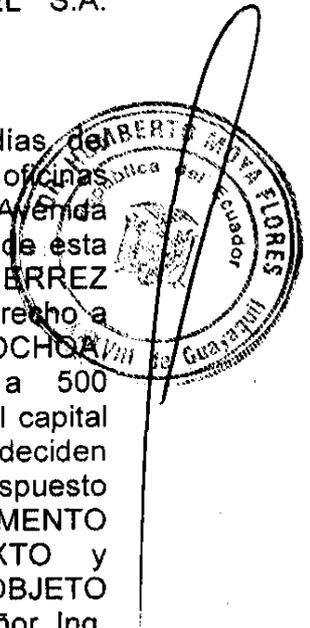
DECLARACION JURAMENTADA DE LA INGENIERA NELLY MARLENA GUTIERREZ OCHOA:

La ingeniera NELLY MARLENE GUTIERREZ OCHOA, en su calidad de Gerente y en tal virtud representante legal de AGRIQUEL AGRICOLA RAQUEL S.A. declara: 4.1.- QUE el aumento de capital y reforma de Estatutos efectuado responde a lo resuelto por los accionista de la compañía en junta General extraordinaria Universal de accionistas celebrada el quince de julio del dos mil catorce; 4.2.- QUE, está debidamente autorizada para AUMENTAR EL CAPITAL y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL de la compañía AGRIQUEL AGRICOLA RAQUEL S.A. Agregue usted las demás cláusulas de estilo para la

AGRIQUEL AGRICOLA RAQUEL S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRIQUEL AGRICOLA RAQUEL S.A. CELEBRADA EL 15 DE JULIO DEL 2014

En la ciudad de EL TRIUNFO, provincia del Guayas, a los quince días de mes de julio del año dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, en la oficina de la compañía AGRIQUEL AGRICOLA RAQUEL S.A., ubicada en la Avenida ocho de abril, número ciento siete intersección la Calle Angel Arce, de esta ciudad, se reúnen la señora Ingeniera NELLY MARLENE GUTIERREZ OCHOA, propietaria de 500 acciones ordinarias nominativas con derecho a 500 votos y el Ingeniero GEOVANNY RICARDO GUTIERREZ OCHOA propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas, con derecho a 500 votos. Los antes mencionados accionistas conforman la totalidad del capital social de la compañía AGRIQUEL AGRICOLA RAQUEL S.A. quienes deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal al amparo de lo dispuesto en Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día: 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ARTICULOS SEXTO y CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, que tratan del CAPITAL y OBJETO SOCIAL de la Compañía. Preside la Junta General el señor Ing. GEOVANNY RICARDO GUTIERREZ OCHOA, y actúa como secretaria de la Junta la Ingeniera Nelly Marlene Gutiérrez Ochoa, en su calidad de Gerente de la compañía. Previo el inicio de la Junta el Presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate la existencia de quórum para la celebración de la Junta y que de existir se elabore la lista de asistentes. En este estado la Secretaria de Junta General constata que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado, con derecho a voto, existiendo en tal virtud el quórum Reglamentario para la celebración de la Junta General. Considerando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía el Presidente de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y pone en conocimiento de los asistentes el orden del día a tratar en la Junta General. Orden del día que es aprobado por unanimidad. Acto seguido el Presidente de la Junta General manifiesta: que es importante tratar formalmente en esta Junta la posibilidad de aumentar el capital de la compañía y reformar los artículos SEXTO y CUARTO del Estatuto, los cuales tratan del capital y del objeto social de la compañía, ya que en los actuales momentos la compañía requiere de dicho aumento y reforma del Estatuto puesto que el radio de acción, trabajo y ventas de la compañía cada día es mayor, aumento de capital que se lo haría en numerario. En consecuencia, por los motivos antes señalados se permite elevar a moción lo siguiente: 1.- que se aumente el capital de la compañía a la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS EE.UU. es decir aumentarlo en CUARENTA MIL DOLARES DE LOS EE.UU., mediante la emisión de CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES cada una de ellas; 2.- Que el aumento en mención se lo haga en numerario; 3.- que el 50% de dicho aumento sea suscrito y pagado por la Accionista Ing.

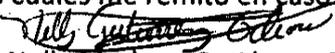


NELLY MARLENE GUTIERREZ OCHOA y el otro 50% sea suscrito y pagado por el Accionista Ing. GEOVANNY RICARDO GUTIERREZ OCHOA; 4.- Que de autorizarse el aumento del capital se reforme el artículo SEXTO del Estatuto de la Compañía que trata del capital social de la Compañía; 5.- Que se reforme el artículo CUARTO del Estatuto de la compañía que trata del objeto social señalándose que la compañía también puede comercializar productos agrícolas y todo tipo de fruta ya que según los estatutos la compañía puede ejecutar la explotación agrícola de todo tipo de frutas como limón, melón, mango, piña, maracuyá, naranjilla, palma entre otros, pero no está facultada para comercializar dichas frutas, motivo por el cual es menester que se agregue en el objeto social que la compañía también puede comercializar los productos antes señalados. Atendida la moción luego de las deliberaciones del caso, la Junta General extraordinaria Universal RESUELVE: 1.- Autorizar el aumento de capital de la compañía en su numerario en la suma de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS EE.UU. mediante la emisión de CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES cada una de ellas. Aumento que será suscrito y pagado de la siguiente forma: a) La accionista Ing. NELLY MARLENE GUTIERREZ OCHOA suscribirá dos mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una de ella y pagará la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS EE.UU.; b) El accionista Ing. GEOVANNY RICARDO GUTIERREZ OCHOA suscribirá dos mil acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES DE LOS EE.UU. cada una de ella y pagará la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS EE.UU.; 2.- Reformar los Artículos SEXTO Y CUARTO de los Estatutos Sociales, los cuales en el futuro dirán: ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL: La compañía tendrá un capital social de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS EE.UU. representado por CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES DE LOS EE.UU. cada una de ellas. El Capital Social podrá ser aumentado disminuido por Resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO CUARTO: DEL OBJETO SOCIAL: La compañía tiene por objeto social: a) la explotación, distribución, comercialización y exportación de productos agropecuarios y agrícolas especialmente banano, limón, mango, piña, maracuyá, naranjilla, palma, entre otros; b) la representación de empresas vinculadas al sector bananero; c) la representación, distribución, comercialización de insumos para la actividad agrícola bananera; d) La representación, distribución y comercialización de equipo y maquinaria agroindustrial y agrícola, tales como bombas, sistemas de riego, partes, piezas y repuestos para la agroindustria; e) Estudio, diseño y construcción de haciendas bananeras; f) Importación, exportación, distribución y comercialización de repuestos y accesorios para todo tipo de automotores y maquinaria industrial y agrícola; g) Realizar actividades mercantiles permitidas por la Ley y afines al objeto social; 3.- Autorizar a la Ing. Marlene Gutierrez Ochoa, Gerente de la compañía, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y que realice todos los trámites necesarios y pertinentes para la aprobación y registro de los actos societarios resueltos por la Junta General. Siendo las veinte horas y no habiendo mas temas que tratar el Presidente de la Junta declara terminada la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, disponiendo un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstala la Junta y leída que es la presente acta los accionista asistentes ratifican el contenido de la



misma y la firma, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.
f) Ing. GEOVANNI RICARDO GUTIERREZ OCHOA – ACCIONISTA - PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE AGRIQUEL AGRICOLA RAQUEL S.A.; f) Ing. NELLY MARLENA GUTIERREZ OCHOA- ACCIONISTA-GERENTE - SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE AGRIQUEL AGRICOLA RAQUEL S.A.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original que reposa en mis archivos a los cuales me remito en caso necesario.


Ing. Nelly Marlene Gutiérrez Ochoa

Gerente - Secretaria de la Junta General extraordinaria Universal de accionistas de AGRIQUEL AGRICOLA RAQUEL S.A.



El Triunfo, Junio 5 del 2.013

Ingeniera Comercial
NELLY MARLENE GUTIERREZ OCHOA
Ciudad.

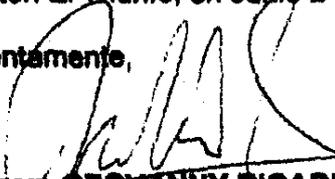
De mis consideraciones:

Cúmplame informar a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía **AGRIQUEL, AGRÍCOLA RAQUEL S.A.** en sesión celebrada el día 5 de Junio del 2.013, resolvió, elegirla para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

Como Gerente General de la compañía, ejercerá administración de la misma conjuntamente con el Presidente. La Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la ejercerá usted, individualmente, de conformidad con el artículo vigésimo segundo numeral seis del Estatuto Social.

La compañía, **AGRIQUEL, AGRÍCOLA RAQUEL S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Abg. Francisco Coronel Flores, otorgada el 10 de Abril del 2.003, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón El Triunfo, en Junio 2 del 2.003.

Muy atentamente,


Ing. Agrón GEOVANNY RICARDO GUTIERREZ OCHOA
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL.

EL Triunfo, Junio 5 del 2.013

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AGRIQUEL, AGRÍCOLA RAQUEL S.A.**


NELLY MARLENE GUTIERREZ OCHOA
C. C. # 0905939286
Céd. Vol. # 025-0086

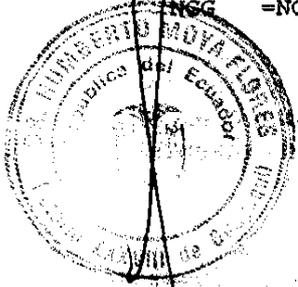


EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL TRIUNFO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Junio de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL en las fojas 85 a 89 con el número 15 celebrado entre: ([COMPANIA AGRIQUEL, AGRICOLA RAQUEL S.A. en calidad de COMPANIA], [GUTIERREZ OCHOA NELLY MARLENE en calidad de GERENTE GENERAL]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
Listado de bienes Inmueble		
XX	1157	NGG(1)

DESCRIPCIÓN:
NGG =NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL



Gabriel Vargas Coello
Ab. Gabriel Vargas Coello
Registrador de la Propiedad .



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992304871001
RAZON SOCIAL: AGRIQUEL AGRICOLA RAQUEL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GUTIERREZ OCHOA NELLY MARLENE
CONTADOR: ORDÓÑEZ JARAMILLO JOSE ROBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/06/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 08/06/2008
FEC. INSCRIPCION: 03/07/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 22/03/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

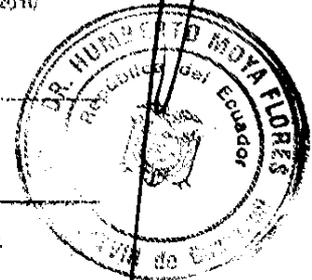
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGRICOLA CULTIVO DEL CABAÑO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS, Cantón: EL TRIUNFO, Parroquia: EL TRIUNFO, Calle: AV. 6 DE ABRIL, Número: 107
Intersección: ANGEL ARCE Referencia: ubicada JUNTO A LA COMISION DE TRANSITO. Teléfono: Distinguido
047010024

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE CON SUS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEFERENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 001 al 001 001 **ABIERTOS:** 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 001

Nelly Gutierrez Ochoa
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

CJ
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAPA150508 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL, FRANCISCO **Fecha y hora:** 22/03/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

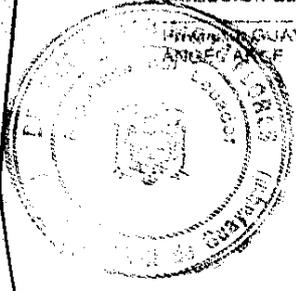
NUMERO RUC: 0092504871001
RAZON SOCIAL: AGRIQUEL AGRICOLA RAQUEL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: GUAYAS MATRIZ
FEC. INICIO ACT. REGISTRO: 03/06/2001
NOMBRE COMERCIAL: AGRIQUEL
FEC. CIERRE: 31/12/2001
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: 01010101
FEC. REINICIO: 01/01/2002
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGRICOLA: CULTIVO DEL BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: GUAYAS - Canton EL TRIUNFO - Parroquia EL TRIUNFO - Calle: AV. 8 DE ABRIL - Número: 167 - Intersección: ANGELO ANGELO - Referencia: JUNTO A LA COMISION DE TRANSITO - Teléfono: 0994494949



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaración: CAPA160608 Lugar de emisión: GUAYAS (AV. FRANCISCO) Fecha: 03/03/02



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

completa validez el presente instrumento. Abogado Hugo J. Flores Martínez.- Registro número Dos mil quinientos veintiocho.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan los documentos de Ley.- Leída esta Escritura desde principio a fin, por mí el Notario en alta voz, el otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



[Handwritten signature]

Ing. NELLY MARLENE GUTIERREZ OCHOA

Ced. U. No. 090593928-6

Cert. Vot. No. 026-0095

p. AGRIQUEL AGRICOLA RAQUEL S.A.

RUC. # 099230487100A

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN NUEVE FOLIOS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 25 DE AGOSTO DE 2014

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL TRIUNFO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

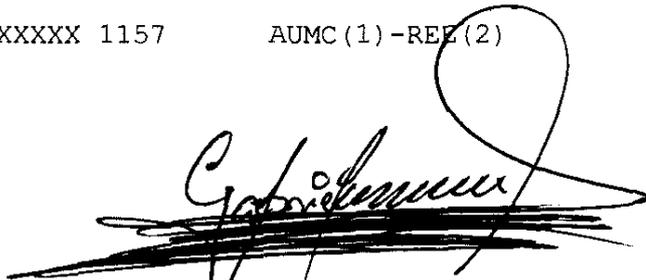
- 1.- Con fecha Veinticuatro de Septiembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL en las fojas 392 a 402 con el número 50 celebrado entre: ([COMPAÑIA AGRICOLA RAQUEL S.A " AGRIQUEL" en calidad de COMPAÑIA]).
- 2.- Con fecha Veinticuatro de Septiembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL en las fojas 403 a 404 con el número 51 celebrado entre: ([COMPAÑIA AGRICOLA RAQUEL S.A " AGRIQUEL" en calidad de COMPAÑIA]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	
XX	1157	AUMC (1)-REE (2)

Listado de bienes Inmueble

DESCRIPCIÓN:
 AUMC =AUMENTO DE CAPITAL
 REE =REFORMA DE ESTATUTOS



Ab. Gabriel Vargas Coello
 Registrador de la Propiedad .



Ruise

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

26/SEP/2014 13:28:56 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: 50164 - 0
ING.NELLY GUTIERREZ .

Expediente: 112163

Razón social: RUC: 0992304871001

AGRIQUEL, AGRICOLA RAQUEL S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE 1 TESTIMONIO DE ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM.

Revise el estado de su tramite por INTERNET 93
Digitando No. de trámite, año y verificador =